

54426

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=125/07

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

18 ABO 2007

S 092 17

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárese Bien de Interés Histórico-
Artístico al edificio del 'Teatro Español', ubicado en la calle
San Martín 668/674, de la ciudad de Comodoro Rivadavia,
provincia del Chubut.

ARTICULO 2°.- A los fines dispuestos en el artículo 1° de
la presente, el citado bien queda amparado en las disposiciones
de las Leyes 12.665 y 25.197.

ARTICULO 3°.- La Comisión Nacional de Museos y de
Monumentos y Lugares Históricos convendrá con el titular del
inmueble los términos y alcances de la cooperación a brindar
por aquella a efectos de la mejor preservación, conservación y
guarda del edificio que se declara bien de interés histórico-
artístico por esta ley.

ARTICULO 4°.- La Comisión Nacional de Museos y de
Monumentos y Lugares Históricos practicará las inscripciones
correspondientes en el Registro Nacional de Bienes Históricos e
Históricos Artísticos con la referencia 'Bien de Interés
Histórico - Artístico' al 'Teatro Español
de Comodoro Rivadavia' y en los registros catastrales y
de la Propiedad Inmueble que correspondan.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]